

## LEY Nº 4753

Sancionada el 06/12/1973 – Promulgada el 20/12/1973. Publicada en el Boletín Oficial de Salta Nº 9.428, del 18 de enero de 1974.

## El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

## LEY

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el año 1974/75, la construcción de un edificio destinado al puesto sanitario de la localidad de El Brealito, Saclantás, departamento de Molinos.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Dr. Juan E. Jorge Royo – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo

POR TANTO:

## Ministerio de Economía

Salta, 20 de diciembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE – Hurtado (Int.)